

Signatura: EB 2020/130/R.30
Tema: 9 ii)
Fecha: 11 de septiembre de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés



Invertir en la población rural

Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 158.^a reunión del Comité

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

Advit Nath

Director y Contralor
División de Contraloría Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Allegra Saitto

Jefa
Información Financiera y Actividad Fiduciaria
Institucional
Tel.: (+39) 06 5459 2405
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Junta Ejecutiva — 130.º período de sesiones
Roma, 8 a 11 de septiembre de 2020

Para examen

Resumen

1. En vista de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la 158.^a reunión del Comité de Auditoría se celebró en modalidad remota.
2. El Comité de Auditoría examinó un gran número de documentos, la mayoría de los cuales se presentará para examen o aprobación de la Junta Ejecutiva en su 130.º período de sesiones.
3. Se trataron los temas siguientes:

Informe de situación sobre el plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión para 2020

4. El Comité examinó los progresos realizados a mitad de año por la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) en la aplicación de su plan de trabajo para 2020 y observó que las restricciones relacionadas con la pandemia habían enlentecido la ejecución de las actividades previstas y la aplicación de las recomendaciones. Se espera que algunas auditorías clave, como las de los centros, concluyan pronto. El Comité pidió que se incluyeran indicaciones más concretas sobre el retraso previsto para cada tarea en los futuros informes de situación. Asimismo, el Comité reiteró su petición de que la Dirección, en cuanto responsable de las recomendaciones de alta prioridad pendientes, estuviera presente en la reunión a fin de dar explicaciones al Comité sobre los progresos realizados al respecto. El número de denuncias e investigaciones había aumentado con respecto a períodos anteriores. El Comité tomó nota de los problemas de personal de la AUO e hizo hincapié en la necesidad de asignar los recursos necesarios a las funciones de supervisión. El informe de situación se consideró examinado.

Descripción preliminar general del programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2021, basados en los resultados, y descripción preliminar del programa de trabajo y presupuesto para 2021, basados en los resultados, y el plan indicativo para 2022-2023 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (para examen)

5. El Comité examinó la descripción preliminar del presupuesto y observó en particular que la Dirección había propuesto un monto elevado de fondos arrastrados. Consciente de la situación excepcional por la que se está pasando y manifestando su incertidumbre con respecto a las partidas que se deben financiar con los fondos arrastrados, el Comité se mostró dispuesto a colaborar con la Dirección en este sentido. La propuesta de presupuesto era actualmente de USD 159,4 millones, lo que representa un crecimiento real nulo y un incremento nominal del 0,96 % con respecto al presupuesto de 2020. El cálculo de la propuesta de presupuesto de gastos de capital se situaba entre los USD 6,5 millones y los USD 7,5 millones. Se fijó como objetivo que el nivel de ejecución del programa de préstamos y donaciones fuera de USD 680 millones. Por último, la propuesta de presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) para 2020 fue aproximadamente de USD 5,81 millones. La Dirección presentaría una versión definitiva revisada y más detallada de la propuesta de presupuesto en la próxima reunión del Comité, en noviembre de 2020.

Marco Integrado para la Obtención de Préstamos

6. El Comité examinó el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos que se presentaría a la Junta Ejecutiva y, entre otras cosas, tomó nota de lo siguiente:
 - mejoras en la gobernanza (todas las propuestas de préstamo las debería aprobar la Junta Ejecutiva);

- la aprobación de la Junta Ejecutiva de los planes anuales de captación de fondos como parte del documento sobre los recursos del FIDA disponibles para compromisos, y
 - eliminación de la cláusula de adicionalidad en los préstamos que no sean concedidos por los asociados en condiciones favorables.
7. Los miembros del Comité insistieron en la aplicación correcta del Marco de Gestión del Activo y el Pasivo y el proceso de debida diligencia para los nuevos prestamistas. Un par de miembros manifestaron dudas sobre la posibilidad de que se concedieran préstamos entre las instituciones financieras internacionales (IFI).

Nueva Política de Liquidez

8. El Comité examinó la nueva Política de Liquidez. Se observó que la política consideraba la evolución de la estructura financiera del FIDA y las mejores prácticas de las instituciones homólogas. Los principales cambios propuestos fueron los siguientes:
- consideración de un plazo de tiempo más corto para medir los flujos de efectivo y las necesidades de liquidez en el futuro (de acuerdo con la recomendación del examen independiente de los riesgos financieros del FIDA);
 - una estructura de límites de dos niveles, actualmente una única medida, con un requerimiento mínimo de liquidez y un nivel de liquidez fijado como objetivo, y
 - evaluación de la cartera de activos líquidos para incorporar el valor estimado de las inversiones e incluir las provisiones del flujo de efectivo en condiciones de tensión y planes de contingencia para reaccionar ante imprevistos.
9. La nueva Política de Liquidez entraría en vigor a partir de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12). Sin perjuicio de lo anterior y en respuesta a la petición de los miembros del Comité, la Dirección se comprometió a cumplir el nuevo requerimiento mínimo de liquidez y a mantener informada a la Junta Ejecutiva de los planes y los progresos realizados con respecto a la consecución de los niveles de liquidez fijados como objetivo hasta que concluya el período de transición.
10. La nueva Política de Liquidez se presentaría a la Junta Ejecutiva para su examen.

Marco que rige los reembolsos acelerados y los reembolsos anticipados voluntarios (para examen)

11. El Comité examinó el Marco que rige los reembolsos acelerados y los reembolsos anticipados voluntarios como parte de los esfuerzos de la Dirección por encontrar formas de aumentar la capacidad de conceder préstamos y el perfil de liquidez del FIDA, al mismo tiempo que se minimizan los riesgos y los costos asociados, se aumenta la disponibilidad de fondos para financiar el programa de préstamos y donaciones y se aprovechan las prácticas de otras IFI.
12. La Dirección propuso un mecanismo de reembolso acelerado. Las cláusulas jurídicas relacionadas con el reembolso acelerado se incluirían en los convenios de financiación de los préstamos en condiciones muy favorables y combinadas aprobados durante la FIDA12 y en adelante.
13. Asimismo, los prestatarios que actualmente cumplen las condiciones para recibir préstamos en condiciones ordinarias se han visto beneficiados, durante el desarrollo económico, por préstamos que el FIDA les ha otorgado en condiciones muy favorables. El FIDA proponía que se aplicara el reembolso anticipado voluntario en esos préstamos pendientes en condiciones muy favorables, con el compromiso de redirigir estos recursos a los países más necesitados.

14. Ambos marcos se aplicarán de forma prospectiva, sin efectos retroactivos, y entrarán en vigor cuando lo hagan las enmiendas correspondientes a los textos jurídicos del Fondo. El Asesor Jurídico informó al Comité de que, antes de final de año, la Junta Ejecutiva también examinaría otras enmiendas propuestas a los documentos jurídicos y de políticas del FIDA, en especial su Convenio Constitutivo, a fin de hacer constar las conclusiones de la Consulta sobre la FIDA12, con vistas a aumentar el acceso del Fondo a diversas fuentes de financiación y a hacer efectivas nuevas políticas y procedimientos.
15. Siguiendo la recomendación de los miembros, el documento se sometería a la aprobación de la Junta Ejecutiva con una revisión del texto del párrafo 31.

Actualización sobre la determinación de los recursos del FIDA disponibles para compromisos

16. El Comité examinó la nueva metodología para determinar los recursos del FIDA disponibles para compromisos. La revisión de la metodología se produjo a raíz de la evolución de la estructura financiera del Fondo. La nueva metodología se basaría en los niveles de liquidez establecidos en la nueva Política de Liquidez, la suficiencia de capital y el plan de captación de fondos.

Actualización de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA

17. La Dirección aportó información actualizada sobre los progresos realizados en la revisión de la Política de Inversiones y señaló tres cambios importantes, a saber:
- anteriormente, todas las inversiones debían tener una calificación del grado de inversión por parte de, al menos, una agencia de calificación (Standard & Poor's, Moody's o Fitch). En consonancia con las prácticas observadas en otras IFI, este requisito se ha aumentado a dos agencias;
 - la proporción de inversiones de ingresos fijos en la cartera de inversiones del FIDA en las categorías de calificación de AA- (o equivalente) y superiores debe ser, como mínimo, del 60 %, y
 - en la gestión de efectivo para operaciones se permiten las contrapartes cuya calificación esté por debajo de la categoría de inversión, siempre y cuando esas contrapartes se utilicen para pagos y efectivo destinado a gastos menores y no para gestionar grandes saldos de efectivo.
18. Se consideró que se había tomado conocimiento de la actualización.

Otros asuntos

Nueva propuesta de préstamo con garantía soberana de la Agencia Francesa de Desarrollo

19. La Dirección presentó una nueva propuesta de préstamo con garantía soberana de la Agencia Francesa de Desarrollo. Se acordó que el Comité de Auditoría podría examinar el documento hasta el 14 de septiembre de 2020, tras lo cual, si los miembros del Comité no hubieran presentado ninguna objeción, la propuesta se sometería a la aprobación de la Junta Ejecutiva mediante votación por correspondencia.

Actualización oral sobre el proceso de calificación crediticia (reunión con carácter reservado)

20. En una reunión reservada, se informó a los miembros del Comité de Auditoría sobre los avances del proceso de calificación crediticia del FIDA.

Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 158.ª reunión del Comité

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en la 158.ª reunión del Comité, celebrada el 1 de septiembre de 2020. En vista de la emergencia por la COVID-19, la reunión se celebró en modalidad remota usando la aplicación de videoconferencias Zoom.

Aprobación del programa

2. Se señaló que la Dirección haría una breve exposición oral para proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados en la gestión del riesgo institucional, con un ligero ajuste del orden de los temas del programa.
3. Posteriormente se adoptó el programa en el que se había incluido, en el apartado "Otros asuntos", la nueva propuesta de préstamo con garantía soberana de la Agencia Francesa de Desarrollo, que se presentaba al Comité de Auditoría para que la examinara.

Actas de la 157.ª reunión

4. Las actas se aprobaron sin modificaciones.

Informe de situación sobre el plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión para 2020 (para examen)

5. Se proporcionó al Comité un resumen de las actividades de la AUO relativo a los primeros seis meses de 2020. Se informó al Comité de que las restricciones relacionadas con la COVID-19 habían retrasado la aplicación del plan de auditoría de 2020. Se estaban llevando a cabo varias tareas clave, como las auditorías de los centros, la gestión de los riesgos de fraude y la seguridad del Portal de los Clientes del FIDA. Se le informó asimismo de que las auditorías de los programas en los países de Bangladesh, Benin, Kenya y Nigeria habían finalizado. La AUO puso de relieve su función de asesoramiento en la reforma de la Política del FIDA sobre Gestión del Riesgo Institucional, en particular en lo relacionado con las declaraciones de apetito de riesgo y la clasificación general de los riesgos. El Comité pidió que se incluyeran indicaciones más concretas sobre el retraso previsto para cada tarea en los futuros informes de situación.
6. Se indicó que el enlentecimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría durante el primer semestre de 2020 como consecuencia de la pandemia se debía en gran parte a que las medidas relacionadas con los recursos humanos, que se habían tenido que ajustar al examen en curso del proceso operacional. El Comité examinó el estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría y observó que el tiempo medio que llevaba aplicar recomendaciones había aumentado; tras obtener las explicaciones correspondientes de la AUO y la Dirección, volvió a pedir que los responsables de las recomendaciones de alta prioridad pendientes estuvieran presentes en la reunión a fin de dar explicaciones al Comité sobre los progresos realizados al respecto. La AUO señaló que la pandemia no había tenido ninguna repercusión en la recepción de denuncias para su investigación. El Presidente señaló que había múltiples denuncias de fraude y corrupción relacionadas con los proyectos financiados por el FIDA y que la AUO había advertido que se había recibido un número ligeramente mayor de denuncias que en períodos anteriores. De estas denuncias, cuatro se consideraron fundadas y se presentaron para que se impusieran las sanciones correspondientes.

7. En lo que respecta a la asignación de recursos, la AUO había experimentado una notable rotación de personal y, en consecuencia, necesitaba contar con especialistas externos para llevar a cabo su plan de trabajo. La AUO señaló las limitaciones de esta solución e informó de su intención de presentar propuestas a la Dirección en relación con la dotación de personal de la Oficina en 2021. El Comité destacó la necesidad de asignar el personal necesario para la función de supervisión.
8. El informe de situación se consideró examinado.

Proyecto de programa provisional para la 159.ª reunión del Comité de Auditoría (para aprobación)

9. El proyecto de programa provisional para la 159.ª reunión del Comité de Auditoría se aprobó con aclaraciones sobre los plazos para la aprobación del Marco para la Obtención de Préstamos y de la nueva Política de Liquidez.
10. Se invitó a los miembros a considerar un posible cambio de fechas para la 159.ª reunión del Comité de Auditoría con la adición de un segundo día. Se propuso que la reunión se celebrara los días 24 y 25 de noviembre de 2020.

Informes financieros ordinarios que se presentan a la Junta Ejecutiva (para examen)

- a. Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al segundo trimestre de 2020.
- b. Tasas de interés y cargos por servicios del FIDA aplicables al segundo y tercer trimestre de 2020.
11. La Dirección presentó al Comité el documento sobre la cartera de inversiones, que contenía información recabada hasta finales de junio de 2020. En él se indicaba que los resultados del año hasta junio de 2020 eran ligeramente negativos como consecuencia de la turbulencia generada por la situación de pandemia.

Descripción preliminar general del programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2021, basados en los resultados, y descripción preliminar del programa de trabajo y presupuesto para 2021, basados en los resultados, y el plan indicativo para 2022-2023 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (para examen)

12. La Dirección presentó la propuesta preliminar de presupuesto, y observó que contenía los costos ordinarios de los principales elementos del programa de trabajo y los presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA. En el documento también se incluía la descripción preliminar del programa de trabajo y presupuesto para 2021, basados en los resultados, y el plan indicativo para 2022-2023 de la IOE. Se señaló que 2021 sería un año de consolidación de los principales objetivos de mejorar la agilidad, la capacidad y la adaptabilidad de la fuerza de trabajo y el personal sobre el terreno del FIDA, así como su proximidad a los beneficiarios; diversificar y ampliar la base de recursos del FIDA, y garantizar la responsabilidad fiscal mediante una mayor sostenibilidad financiera y una mejor gestión del riesgo institucional.
13. Se indicó asimismo que el FIDA preveía alcanzar el objetivo establecido para el programa de préstamos y donaciones de un mínimo de USD 3 500 millones para el período de la FIDA11 (2019-2020) y un monto de USD 680 millones para 2021.
14. La propuesta de presupuesto general para 2021 era la siguiente:
 1. Presupuesto ordinario: el presupuesto ordinario propuesto para 2021 es de USD 159,4 millones, lo que representa un incremento real nulo y un incremento nominal del 0,96 % con respecto al de 2020.

2. Presupuesto de gastos de capital: se prevé que el presupuesto total de gastos de capital se sitúe entre los USD 6,5 millones y los USD 7,5 millones. Se señaló que la crisis de la COVID-19 había demostrado la importancia de disponer de sistemas e infraestructuras de información, comunicación y tecnología de última generación para poder dar continuidad a las operaciones. Por ello, se espera que aumente la demanda en materia de digitalización, lo que exigiría volver a niveles históricos de presupuesto de gastos de capital.
3. Por consiguiente, se espera que el presupuesto para 2021 siga consolidando un nivel más elevado de fondos arrastrados de hasta el 10 %.
15. La IOE presentó su programa de trabajo y presupuesto para 2021, en el que se destacaba que la Oficina pondría a prueba nuevos productos, como: i) una evaluación subregional de los países pequeños en situación de fragilidad del África occidental y ii) una evaluación de un conjunto de proyectos de fomento de empresas rurales.
16. Según lo recomendado por el examen *inter pares*, la IOE debería: i) redactar un nuevo manual de evaluación en 2021 y ii) preparar una estrategia de evaluación plurianual. En el ámbito nacional, la IOE tenía previsto realizar cinco evaluaciones de la estrategia y el programa en el Estado Plurinacional de Bolivia, Eswatini, Indonesia, Malawi y Uzbekistán. En relación con los proyectos, la IOE tenía previsto realizar cuatro evaluaciones de los resultados de los proyectos. Con respecto a la promoción del aprendizaje, la IOE tenía previsto realizar una síntesis de evaluación sobre el desempeño de los gobiernos.
17. En 2021, la IOE planificó validar el 100 % de los informes finales de proyectos y elaborar el 19.º Informe Anual sobre los Resultados y el Impacto para consolidar las conclusiones de la evaluación y analizar las tendencias.
18. La propuesta de presupuesto de la IOE para 2021 era de USD 5,81 millones, lo que representa una disminución nominal del 0,85 % respecto del presupuesto aprobado para 2020. Por tanto, la propuesta de presupuesto de la IOE se mantendría en el 0,86 % del programa de préstamos y donaciones del FIDA previsto para el próximo ejercicio, un porcentaje inferior al límite del 0,9 % aprobado por la Junta Ejecutiva.
19. El Comité de Auditoría examinó el documento. Los miembros pidieron varias aclaraciones, en particular sobre el monto y el destino de los fondos arrastrados, el nivel del presupuesto de gastos de capital y la utilización de los gastos relativos a la dotación de personal y a los servicios de consultoría.
20. Con respecto a los fondos arrastrados, el Comité era consciente de la situación excepcional del año en curso debido a la crisis de la COVID-19 y se mostró dispuesto a colaborar con la Dirección en esta materia. No obstante, observó la notable discrepancia entre el 3 % establecido por la norma ordinaria relativa al arrastre y la propuesta del 10 % para 2021; por consiguiente, manifestó el deseo de que no se crearan precedentes difíciles. Asimismo, los miembros alegaron que el arrastre propuesto se destinaría a financiar gastos previsibles que, a su vez, deberían destinarse al presupuesto ordinario, ya que se había afirmado que este era el motivo por el que el presupuesto de 2021 no cumplía estrictamente el principio de crecimiento real nulo. Por último, algunos costos no se consideraron excepcionales, sino recurrentes (también en relación con el presupuesto de gastos de capital), lo que suponía el riesgo de desencadenar un efecto multiplicador después de 2021.
21. En respuesta a ello, la Dirección indicó que la financiación con cargo al presupuesto arrastrado era adicional al presupuesto ordinario y que estaba vinculada principalmente a gastos extraordinarios que no generaran gastos futuros o recurrentes. También se señaló que, a medio plazo, el grado de ambición del programa de trabajo que se establecería mediante la Consulta sobre la FIDA12

tendría un impacto en el presupuesto, aunque no fuera de forma estrictamente proporcional. La Dirección explicó los motivos para aumentar los fondos arrastrados de forma excepcional y aclaró que el nivel de fondos del presupuesto de gastos de capital se podía atribuir a la aplicación de las reformas aprobadas en el pasado. La Dirección también informó al Comité de que la versión definitiva del documento contendría los cuadros detallados e información adicional solicitada por los miembros.

22. El documento se presentaría en el siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva para su examen.

Gestión del riesgo institucional (actualización oral)

23. La Dirección hizo una breve exposición oral para proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados e indicó que las recomendaciones se habían aplicado según lo previsto. Se señaló que el objetivo de los últimos meses había sido elaborar las declaraciones preliminares de apetito de riesgo del FIDA y establecer los indicadores y los límites de los principales factores de riesgo. Esta labor implicó realizar algunos ajustes de la clasificación de los riesgos y determinar y elaborar un total de 296 indicadores de riesgo. Como parte de la elaboración de los indicadores de riesgo para la ejecución de los programas, se está poniendo a prueba un nuevo sistema en dos regiones: África occidental y central y Asia y el Pacífico.
24. Se señaló que se había creado la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional (RMO), a fin de reforzar la segunda línea de defensa del FIDA. La RMO respaldaría al Presidente y el Vicepresidente en la gestión de todos los riesgos del Fondo y aplicaría, supervisaría y mantendría el Marco de Gestión del Riesgo Institucional.
25. La RMO estaría dirigida por un Oficial Principal de Gestión del Riesgo, que es un nuevo cargo con categoría directiva superior. El Oficial Principal de Gestión del Riesgo se encargaría de que la gestión del riesgo institucional del FIDA fuera eficiente ejerciendo la dirección estratégica de la gestión de los riesgos y trabajando con el equipo de gestión ejecutiva para establecer objetivos y estrategias de gestión de riesgos, y supervisar la ejecución a fin de garantizar la sostenibilidad del Fondo en la prestación de servicios de gestión de riesgos en apoyo de los programas y proyectos financiados por el FIDA.
26. Algunas de las principales prioridades del futuro son la finalización y adopción de las políticas clave para regir el Marco de Gestión del Riesgo Institucional, el examen de los indicadores de riesgo determinados y elaborados, la validación de los datos históricos y la consideración de los cambios tecnológicos necesarios para la ejecución. La Dirección propuso que se organizara un debate sobre el Marco de Gestión del Riesgo Institucional en la siguiente reunión del Comité de Auditoría, en noviembre, para que el nuevo Oficial Principal de Gestión del Riesgo pudiera examinar y evaluar la labor realizada hasta el momento.
27. Se tomó nota de la información actualizada, considerando que esta labor, en particular la de determinar el apetito de riesgo de la Junta y establecer un vínculo entre el riesgo operacional y el financiero, era un complemento necesario para la reforma de la estructura financiera del FIDA. Los miembros acogieron favorablemente que el Oficial Principal de Gestión del Riesgo asumiera pronto sus funciones y manifestaron su interés por empezar a trabajar con él.

Marco Integrado para la Obtención de Préstamos (para examen)

28. La Dirección presentó un tema del programa alegando que el documento se había enmendado para incorporar las propuestas formuladas durante la reunión anterior del Comité de Auditoría. Se señaló que todas las propuestas de préstamos, incluso las de prestamistas existentes, seguirían siendo aprobadas por la Junta Ejecutiva de forma individual. Además, se observó que la gobernanza del Marco Integrado

para la Obtención de Préstamos se estaba enmendando para garantizar que la Junta Ejecutiva hubiera aprobado el plan anual de captación de fondos y que ello constara en el documento sobre los recursos disponibles para compromisos. En este sentido, se propuso eliminar la cláusula de adicionalidad para los préstamos concedidos por los asociados en condiciones no favorables. Se apuntó que el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos no requería que el FIDA tomara préstamos de los mercados financieros mediante la emisión pública de bonos.

29. Los miembros del Comité acogieron con satisfacción la nueva versión del documento, las nuevas normas de gobernanza y la propuesta de eliminar la cláusula de sustitución, y alentaron la adopción de este instrumento de obtención de préstamos para conceder représtamos a los Estados Miembros. Los miembros del Comité también pidieron aclaraciones sobre los posibles efectos y cambios que ello podía ocasionar en el Marco de Gestión del Activo y el Pasivo y sobre su correcta aplicación con vistas a no correr riesgos ni generar consecuencias negativas. El proceso de diligencia debida para evaluar a nuevos prestamistas fue el otro tema que se sometió al atento escrutinio de los miembros, entre otras cosas, debido a los posibles riesgos para la reputación. Por último, un par de miembros se mostraron escépticos respecto de la posibilidad de que se concedieran préstamos entre las IFI y se propuso analizar oportunidades de cofinanciación.
30. La Dirección aclaró que el Comité de Auditoría recibiría un informe sobre la gestión del activo y el pasivo antes del fin del año y que, como consecuencia, se podría sopesar la introducción de algunas mejoras en el ámbito de las políticas en el futuro. La Dirección también reforzaría los procedimientos de debida diligencia existentes.
31. El documento, que se dio por examinado, se presentaría a la Junta Ejecutiva para su examen.

Nueva Política de Liquidez (para examen)

32. La Dirección presentó el documento y señaló que la liquidez, junto con el capital, es uno de los dos pilares de la nueva estructura financiera y la capacidad del FIDA de conceder préstamos. La política actual se había adoptado en 2006 y desde entonces, la estructura financiera y el modelo operacional del Fondo habían evolucionado. Al mismo tiempo, las crisis mundiales y regionales habían sido más frecuentes, lo que conllevó que fuera más necesario que el FIDA ejerciera un papel anticíclico. La nueva política consideraba los factores mencionados anteriormente, así como las mejores prácticas de los homólogos del FIDA. Los principales cambios propuestos fueron los siguientes:
 1. la consideración de un plazo más corto para adoptar medidas de liquidez (de acuerdo con la recomendación del examen independiente de los riesgos financieros del FIDA);
 2. una estructura de límites de dos niveles, actualmente una única medida, con un requerimiento mínimo de liquidez y un nivel de liquidez fijado como objetivo, y
 3. la evaluación de la cartera de activos líquidos para incorporar el valor de los activos invertidos en un entorno de tensión de los mercados e incluir planes de contingencia para reaccionar a los imprevistos.
33. Se señaló que la nueva Política de Liquidez se basa en los principios de prudencia y equilibrio. Con miras a evitar la discrepancia entre la puesta en marcha de la FIDA11, la nueva Política de Liquidez entrará en vigor a partir de la FIDA12. Sin embargo, la Dirección ha asumido el compromiso de dar seguimiento al nuevo requerimiento mínimo de liquidez en la FIDA11. La Dirección informará a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados para alcanzar los niveles de liquidez fijados como objetivo hasta que concluya el período de transición.

34. Los miembros del Comité acogieron el documento favorablemente por considerar que, en líneas generales, apuntaba en la buena dirección. Asimismo, pidieron aclaraciones sobre el proceso de transición para cumplir con el objetivo de liquidez, que era más exigente, y las situaciones que podrían darse en el futuro en relación con los coeficientes de liquidez, las tendencias de liquidez y los riesgos relacionados con los saldos no desembolsados que han venido aumentando notablemente en los últimos años, en especial si se comparan con los niveles de liquidez.
35. La Dirección aclaró que los desembolsos anuales ascendían a aproximadamente USD 1 000 millones y que los saldos no desembolsados se ven influenciados por el número de proyectos aprobados. También indicó que la tendencia de enlentecimiento de los desembolsos mejoraría el coeficiente de liquidez, pero podría generar un efecto negativo en el índice de eficiencia. La Dirección incorporará los comentarios del Comité en la futura versión de este documento.
36. El documento, que se dio por examinado, se presentaría a la Junta Ejecutiva para su examen en su próximo período de sesiones.

Marco que rige los reembolsos acelerados y los reembolsos anticipados voluntarios (para examen)

37. La Dirección presentó el documento y señaló los esfuerzos realizados por aumentar la capacidad de conceder préstamos y el perfil de liquidez del FIDA, al mismo tiempo que se minimizan los riesgos y los costos asociados. Se destacó que varios prestatarios que actualmente cumplen las condiciones para recibir préstamos en condiciones ordinarias se han visto beneficiados, a lo largo de su trayectoria económica, por préstamos que el FIDA les ha otorgado en condiciones muy favorables. Al igual que las IFI homólogas, el FIDA propone el reembolso anticipado voluntario para esos préstamos pendientes en condiciones muy favorables, con el compromiso de redirigir los recursos a los países más necesitados.
38. Asimismo, la Dirección propone un mecanismo de reembolso acelerado. Las cláusulas jurídicas conexas se incluirían en los convenios de financiación de los préstamos en condiciones muy favorables y combinadas aprobados durante la FIDA12 y en adelante.
39. Se indicó que esta versión del documento incluye los comentarios que los miembros formularon durante el período de sesiones de junio y que la nueva política entraría en vigor una vez el Consejo de Gobernadores hubiera aprobado las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA en su período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2021.
40. Los miembros del Comité acogieron el documento favorablemente y pidieron aclaraciones sobre la generación de derechos de voto y las fórmulas adoptadas por otras IFI en comparación con la opción propuesta por el FIDA, así como sobre los plazos para presentar enmiendas a los documentos básicos del FIDA. Varios miembros pidieron que se revisara el párrafo 31; otros solicitaron que el Marco que rige los reembolsos acelerados y los reembolsos anticipados voluntarios entrara en vigor con rapidez, una vez realizadas las enmiendas necesarias a las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.
41. La Dirección ofreció las aclaraciones oportunas e indicó que la opción adoptada por el FIDA era la que más IFI habían hecho suya. Se aclaró que los prestatarios pertinentes podrían tratar de utilizar el Marco que rige los reembolsos acelerados y los reembolsos anticipados voluntarios cuando entrara en vigor. Asimismo, se aclaró que, antes de final de año, la Junta Ejecutiva también examinaría otras enmiendas propuestas a los documentos jurídicos y de políticas del FIDA, en especial su Convenio Constitutivo, a fin de hacer constar las conclusiones de la Consulta sobre la FIDA12, con vistas a aumentar el acceso del Fondo a diversas

fuentes de financiación y a hacer efectivas las nuevas políticas y procedimientos, y a someter algunos de estos documentos, según fuera oportuno, a la posible aprobación del Consejo de Gobernadores en febrero de 2021.

42. El documento, incluido el párrafo 31 revisado, se presentaría a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el próximo período de sesiones.

Información actualizada sobre la determinación de los recursos del FIDA disponibles para compromisos (para examen)

43. La Dirección proporcionó información actualizada sobre los progresos realizados con respecto a la revisión de la metodología para evaluar los recursos disponibles para compromisos. Como resultado de las mejoras realizadas en la estructura financiera del FIDA, también se deberá actualizar la metodología que se utiliza para evaluar los recursos disponibles para compromisos a fin de cumplir las políticas recién aplicadas.
44. Se señaló que la solidez financiera a largo plazo mejoraría con la introducción de capital utilizable como recurso disponible además de los niveles previstos de contribuciones, reembolsos de préstamos y préstamos previstos y nuevos. La aprobación de la Junta Ejecutiva del plan de captación de fondos sería clave en este sentido.
45. Los miembros del Comité pidieron aclaraciones acerca de los vínculos entre la definición de la capacidad de conceder préstamos y las nuevas medidas de liquidez.
46. La Dirección aclaró que la liquidez es una de las medidas que permiten determinar la capacidad de conceder préstamos; las otras son la disponibilidad de capital y el plan de captación de fondos
47. El documento, que se dio por examinado, se presentaría a la Junta Ejecutiva para su examen en su próximo período de sesiones.

Información actualizada sobre la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA

48. La Dirección proporcionó información actualizada sobre los progresos realizados en la revisión de la Declaración sobre la Política de Inversiones y señaló que en este examen en particular, se hizo hincapié en la necesidad de garantizar que las políticas del Fondo se ajusten a los requisitos de las agencias de calificación crediticia. Se introdujeron tres cambios importantes con respecto al riesgo crediticio y de contraparte, a saber:
1. anteriormente, todas las inversiones debían tener una calificación del grado de inversión por parte de, al menos, una agencia de calificación (Standard & Poor's, Moody's o Fitch). En consonancia con las prácticas observadas en otras IFI, este requisito se ha aumentado a dos agencias;
 2. la proporción de títulos o valores de renta fija en la cartera de inversiones del FIDA en las categorías de calificación de AA- (o equivalente) y superiores debe ser, como mínimo, del 60 %, y
 3. en la gestión de efectivo para operaciones se permiten las contrapartes cuya calificación esté por debajo de la categoría de inversión, siempre y cuando esas contrapartes se utilicen para pagos y efectivo destinado a gastos menores y no para gestionar grandes saldos de efectivo.
49. Algunos miembros del Comité pidieron que se aclarara la función del Comité Asesor en Asuntos Financieros e Inversiones (FISCO).
50. La Dirección explicó que el FISCO es el comité asesor interno sobre inversiones y que con la llegada del nuevo Oficial Principal de Gestión del Riesgo, se crearán nuevos comités internos de gobernanza.
51. El documento se dio por examinado.

Otros asuntos**Nueva propuesta de préstamo con garantía soberana de la Agencia Francesa de Desarrollo**

52. La Dirección presentó una nueva propuesta de préstamo con garantía soberana de la Agencia Francesa de Desarrollo por un monto de EUR 300 millones. Se señaló que el proceso de negociación con la Agencia Francesa de Desarrollo había concluido en los días previos a la reunión del Comité de Auditoría, y la Dirección manifestó su agradecimiento a los miembros del Comité de Auditoría por haber revisado la propuesta en tan poco tiempo.
53. Se indicó asimismo que el préstamo cumplía todos los requerimientos definidos en el Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos. Con este préstamo, el apalancamiento del FIDA aumentará del 8,1 % al 11,3 %, muy por debajo del apalancamiento máximo del 35 %. Se aseguró al Comité que se adoptarían las medidas necesarias para mitigar todos los riesgos financieros.
54. Se acordó que el Comité de Auditoría podría examinar el documento hasta el 14 de septiembre de 2020, tras lo cual, si los miembros del Comité no hubieran presentado ninguna objeción, la propuesta se sometería a la aprobación de la Junta Ejecutiva mediante votación por correspondencia.

Otros asuntos

55. No se debatió ningún tema más en el apartado dedicado a otros asuntos.

Actualización oral sobre el proceso de calificación crediticia (reunión con carácter reservado)

56. En una reunión reservada, se informó a los miembros del Comité de Auditoría sobre los avances del proceso de calificación crediticia del FIDA.